



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 449-2020-A/MPP

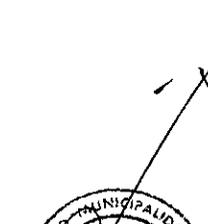
San Miguel de Piura, 01 de septiembre de 2020

VISTOS

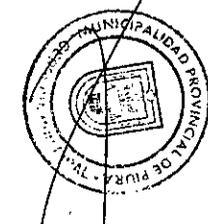


El Informe N° 079-2020-OMAPED-OAS-GDS/MPP, de fecha 28 de agosto de 2020, emitidos por la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad – OMAPED; Informe N° 302-2020-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 01 de septiembre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto; Informe N° 090-2020-GPyD/MPP, de fecha 01 de septiembre de 2020, sobre **AUTORIZACIÓN PARA EMISIÓN DE RESOLUCION DE ALCALDÍA PARA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo; y,

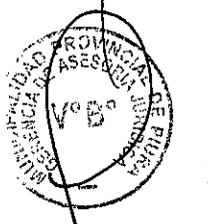
CONSIDERANDO:



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, establece una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa;



Que, el numeral 8.6 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 095-2020, autoriza la transferencia financiera del Pliego 040: Al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social hasta por la suma de S/ 29'568,385,00 (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), a realizar transferencias financieras a favor del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales definidos principalmente por tamaño de población, para financiar las acciones vinculadas a la continuidad de la implementación de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, conforme a los montos considerados en los Anexos N°s 01, 02 y 03 que forman parte de la presente Resolución, orientados a financiar los conceptos previstos en el Anexo N° 04 que forma parte de la presente Resolución;



Que, el numeral 20.3 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “*Directiva para la Ejecución Presupuestaria*”, establece que los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Que, con fecha 28 de agosto de 2020, la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Social la Incorporación de Presupuesto Transferido por el MIDIS para continuar con la Implementación de la RED de Soporte para el Adulto Mayo con Riesgo y la Personas con Discapacidad Severa;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 449-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 01 de septiembre de 2020



Que, en este contexto la Oficina de Presupuesto mediante Informe N° 302-2020-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 1 de septiembre de 2020, remitió a la Gerencia de Planificación y Desarrollo Proyecto de Resolución de Alcaldía que autorice la incorporación de recursos vía Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020, por la cantidad de **S/313,106.00 (Trescientos Trece Mil Ciento Seis con 00/100 soles)**, en merito a la Resolución Ministerial N° 133-2020-MIDIS, de fecha 26 de agosto de 2020, que autoriza la transferencia financiera del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los Gobiernos Regionales y Locales, para la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios con la finalidad de continuar con la implementación de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, con cargo a la Fuente de Financiamiento que a continuación se indica:

| | |
|--------------------------------|--------------|
| 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | S/313,106.00 |

GASTO CORRIENTE

| | |
|------------------------|--------------|
| 2.3 Bienes y Servicios | S/313,106.00 |
|------------------------|--------------|



Que, ante lo indicado la Gerencia de Planificación y Desarrollo mediante Informe N° 090-2020-GPyD/MPP, de fecha 01 de septiembre de 2020, remitió lo actuado a la Gerencia Municipal, a fin de que se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía, con la finalidad de continuar con la implementación de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa; en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

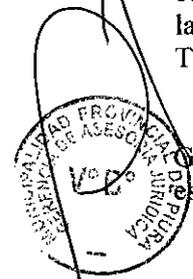
Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 01 de septiembre de 2020; en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACION DE RECURSOS

APRUEBESE la desagregación de los recursos, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 133-2020-MIDIS, por el monto de **TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 313,106.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

| INGRESOS | En Soles |
|--|----------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | |
| 1.4.1 3.1 1 Del Gobierno Nacional | S/ 313.106.00 |
| TOTAL, INGRESOS | S/ 313,106.00 |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 449-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 01 de septiembre de 2020



| | |
|------------------------------|---|
| EGRESOS | En Soles |
| SECCION SEGUNDA | : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS |
| PLIEGO | : Municipalidad Provincial de Piura |
| CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002: | Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos |
| FUNCION 23 | : Protección Social |
| DIVISION FUNCIONAL 051 | : Asistencia Social |
| GRUPO FUNCIONAL 0114 | : Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas |
| PRODUCTO 3999999 | : Sin Producto |
| ACTIVIDAD 5006269 | : Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus |

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO 13

GASTO CORRIENTE

| | | | |
|------------------------|---|----|--------------------------|
| 2.3 Bienes y Servicios | : | S/ | <u>313,106.00</u> |
| TOTAL, PLIEGO | : | S/ | <u><u>313,106.00</u></u> |

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

APRUEBESE la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal por la suma **TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 313,106.00)**

ARTÍCULO TERCERO. - NOTA PARA MODIFICACION PRESPUESTARIA

AUTORÍCESE a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 133-2020-MIDIS.

ARTÍCULO CUARTO. - REMISIÓN

DISPONER a la Oficina de Presupuesto proceda a remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO. - DESE cuenta de la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad, Comisión de Economía y Administración para los fines que estime conveniente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

Anexo 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO

R.A N°449-2020-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

| FUENTE FINANCIAMIENTO | CADENA DEL INGRESO | IMPORTE |
|---|-----------------------|--------------------------|
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1.4.1.3.1.1 | DEL GOBIERNO NACIONAL | 313,106.00 313,106.00 |
| TOTAL | | 313,106.00 |

 Municipalidad Provincial de Piura
OFICINA DE PRESUPUESTO
Econ. Luis Enrique Leon Garcia
JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE
Titular del Pliego

Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO
R.A N°449-2020-A/MPP

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Página 1 / 1

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA | | | | CATEGORIA DE GASTO | GRUPO GENERICO DEL GASTO | IMPORTE |
|--------------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|---|--------------------|--------------------------|-------------------|
| | FUNCION | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | ACTIV/PROY | | | |
| 13 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | | | | | 313,106.00 |
| | 23 | PROTECCION SOCIAL | | | | | 313,106.00 |
| | | 051 | ASISTENCIA SOCIAL | | | | |
| | | | 0114 | DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS | | | |
| | | | | 3999999 | SIN PRODUCTO | | |
| | | | | 2 | GASTOS | 3 BIENES Y SERVICIOS | 313,106.00 |
| TOTAL | | | | | | | 313,106.00 |

 Municipalidad Provincial de Piura
 OFICINA DE PRESUPUESTO

Econ. Luis Enrique León García
 JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
 Alcalde del Pliego